

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

F000151

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE,

12 JUN 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución Nº 015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta Nº 015/499 del 2014, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE modificación de contrato de ejecución de obras denominado "Obra de conservación del Jardín Infantil Rayito de Sol, código 01101005 de la JUNII I Región año 2014", celebrado entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y CONSTRUCTORA POZO LIMITDA**, de fecha 22 de junio de 2015 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CONSTRUCTORA POZO LIMITADA

En Iquique, a 22 de mayo de 2015, entre, por una parte, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, R.U.T. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Director Regional (TyP) de Tarapacá, don JUAN ROCABADO MARTINEZ, cédula nacional de identidad N° 11.813.477-K, ambos domiciliados en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también "Junji"; y por la otra, CONSTRUCTORA POZO LIMITADA, R.U.T. N° 76.107.639-6, representada legalmente por don CARLOS EDUARDO POZO JOFRE, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1, con domicilio en calle Serrano 2050, depto. 1606 Torre E, Edificio Bahía Oriente, Comuna de Iquique, en adelante también "la Empresa Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada "Obra de conservación del jardín infantil Rayito de Sol, código 01101005 de la JUNJI I Región año 2014", obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/00378 de 31 de diciembre de 2014, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/003 de fecha 16 de enero de 2015.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 14 de enero de 2015, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

Los aumentos o disminuciones de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Que, por solicitud del ITO del proyecto, Patricio Trujillo Cooper, es necesario modificar las partidas, de acuerdo al siguiente informe:

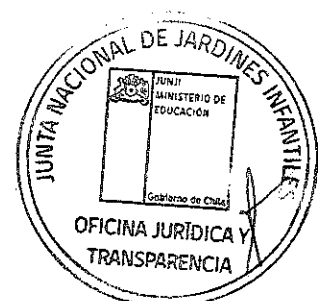
ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

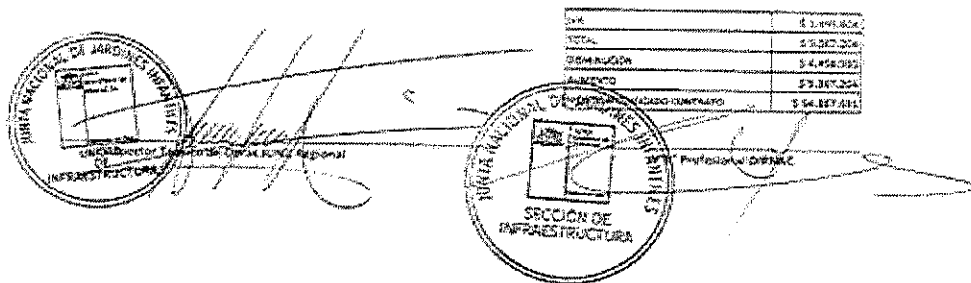
Proyecto:	Obras de Conservación del Jardín Infantil Rayto de Sol, Código 01121005 de la JUNJI Región		
Región:	Tumbes		
Jardín Infantil:	Rayto de Sol		
Código del Jardín Infantil:	01121005	Plazo	100 días corridos
Monto Inicial del Contrato:	\$ 49,979,417	Fecha de Inicio:	16.01.2015
Aumento de obra:	\$ 4,940,274	Fecha Término:	25.04.2015
Monto Total:	\$ 54,919,691	Aumento días:	4 días corridos
Fecha Actual:	13.04.2015	Fecha Término Mod:	29.04.2015

De acuerdo a necesidades de la institución, y velando por la buena calidad de los espacios dispuestos para remediación del Jardín Infantil, es que esta unidad técnica determine no utilizar las fallas ya especificadas para este proyecto marco Super, ya que lo indicado en el catálogo de la empresa oferta a lo presentado en la realidad, en virtud del tiempo se dispuso utilizar por el mismo como se indica en certificado adjunto, además se solicita la mejora en la terminación del piso de la Sala de Uso Múltiple, el retiro de una ventana que quedaba hacia el exterior de la bodega de alimentos del segundo nivel, reemplazándola por tabiquería para evitar posibilidades de robo. Además se solicita la pintura de todo el jardín para que no se observara diferencias en las tonalidades aplicadas. Se solicita la instalación de un lavamanos y un lavamanos no contemplados en presupuesto original, metatipo para la obtención de permisos sanitarios. Por estos trabajos la empresa solicita un aumento de plazo de 4 días corridos.

N°	DESCRIPCIÓN	UN	ME	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.1	Rebaje baldosines	m2	36	\$ 20.000	\$ 7.200.000
6.4	Guardapolvos perimetrales	m2	7,8	\$ 24.000	\$ 279.200
6.5	SALA CONTROL DE SALUD				
6.5.1	Ventana Aluminio	m2	2,6	\$ 120.000	\$ 312.000
6.5.2	Rejilla Lavamanos (en alfilería) Escavadora	un	1	\$ 5.000	\$ 5.000
6.6	PUEBLO				
6.6.1	Quinta obra (en alfilería) Escavadora	un	6	\$ 10.000	\$ 60.000
				SUB TOTAL:	\$ 8.247.200
				IVA:	\$ 121.080
				TOTAL:	\$ 8.368.280

6.2	MANUTENCIÓN 2° NIVEL				
6.2.1	Rebaje baldosines (en alfilería)	m2	1,2	\$ 40.000	\$ 48.000
6.3	PISO				
6.3.1	Parquetado 40 x 60	m2	36	\$ 20.000	\$ 7.200.000
6.4	Guardapolvos Perimetrales	m2	7,8	\$ 24.000	\$ 279.200
6.5	MANUTENCIÓN SALA DE REPRESENTACIÓN				
6.5.1	Cielo				
6.5.1.1	Entramado de Cielo	m2	15	\$ 2.800	\$ 42.000
6.5.1.2	Cielo	m2	3	\$ 6.000	\$ 18.000
6.5.1.3	Compuce	m	0,40	\$ 5.000	\$ 2.000
6.5.1.4	Alfilería Cielo Lámp	m2	3	\$ 15.000	\$ 45.000
6.5.2	Sistema eléctrico				
6.5.2.1	Entramado sistema alumbrado para luminarias	p	1	\$ 40.000	\$ 40.000
6.5.2.2	Iluminación empotrada (luminarias)	m	2	\$ 35.000	\$ 70.000
6.6	PUEBLO				
6.6.1	Manutención Exterior				
6.6.1.1	Laminado al agua en muros	m2	215	\$ 15.000	\$ 3.225.000
6.7	MANUTENCIÓN 3° NIVEL				
6.7.1	Instalaciones sanitarias				
6.7.1.1	Instalación sistema hidroalérgico computar	un	1	\$ 475.000	\$ 475.000
6.7.1.2	Luminarias	un	1	\$ 50.000	\$ 50.000
6.7.1.3	Modificación Alcantarado (Jardín 3ra N°)	p	1	\$ 220.000	\$ 220.000
6.7.1.4	Modificación Agua potable	un	1	\$ 380.000	\$ 380.000
				SUB TOTAL:	\$ 7.107.000





CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de un vale vista del Banco BCI, N°17416419, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$4.997.942, y Vale vista del Banco Itaú Chile N°8718489 tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la



suma de \$ 490.827.- la suma de los dos vale vista equivalente al 10% del total de la obra, considerando el aumento de obra de qué trata esta modificación.

QUINTO: Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 4 días corridos, quedando como nueva fecha de término de las obras el 29 de abril de 2015.

SEXTO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 14 de enero de 2015.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

NOVENO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

Hay firmas de las partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.


JUAN ROCABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (Typ)
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JRM/RMA/MFS/mfs

Distribución

Asesoría Jurídica.

Adquisiciones.

Subdirección de Infraestructura.

Oficina de Partes.

